

Facultad de Psicología

Programa Analítico Facultad de Psicología - 2024

Carrera	Asignatura	Plan		
Licenciatura en Psicología	Ética y deontología profesional	2010		
Año de la asignatura en el plan	Duración de la Materia			
5to año	Cuatrimestral			
Profesora Titular DE LORENZO, Romina Victoria rdelorenzo@ucsf.edu.ar	Categoría Docente: C	DNI:32.370.558		
Profesora Adjunta				
VIALE, Ruth Noelia ruthviale@ucsf.edu.ar	Categoría Docente: E	DNI 36.952.315		

1. Fundamentación de la propuesta Curricular

La formación en psicología implica para los estudiantes sumergirse en un recorrido de múltiples teorías, prácticas y supuestos que resultan muy diversos y, en ocasiones, hasta pueden resultar opuestos.

A ello se suma el hecho de que la realidad actual se presenta como compleja - en términos de Morin - y el profesional se ve interpelado por la misma: aparecen escenarios más complejos, nuevas modalidades de vínculos, subjetividades diversas y nuevas formas de patologías que deben abordarse en un trabajo comprometido, reflexivo y - la mayoría de las veces - consensuado con otros profesionales del ámbito de la salud.

En este escenario próximo al desempeño profesional, se sostiene la importancia de la presente cátedra de cursado cuatrimestral. Espacio en donde los estudiantes comenzarán revisando nociones básicas de ética para tener la posibilidad de revisar – poco a poco - las prácticas profesionales y los enfoques teóricos que sustentan las mismas desde un enfoque ético-deontológico.

Para ello, a lo largo de la materia se abordarán contenidos que se mueven entre dos saberes (que no excluyen a otros, sino que los invitan a ponerse en juego): básicos y prácticos. Básicos, porque deberemos rescatar los fundamentos más enraizados de cada teoría y praxis psicológica para ponerlas en debate y empezar a generar un movimiento de posicionamiento, de actitud crítica, de reflexión, en donde cada estudiante empiece a posicionarse como futuro/a profesional. Prácticos porque la ética y deontología profesional implicará ponerse a debatir sobre prácticas concretas, in situ, pues son ellas las que interpelan y exigen una respuesta y porque - desde un aspecto no técnico pero si ético - la Echagüe 7151 - S3004JBS - Santa Fe - Argentina TEL: +54 342-4603030 - Int. 205

E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Facultad de Psicología

materia también vendrá a responder al "¿qué debo hacer?" Kantiano en términos de una práctica comprometida y garante de ciertos principios y valores.

En definitiva, se busca que los estudiantes puedan realizar un recorrido en el cual emerja, poco a poco, el futuro ejercicio profesional sustentado en un posicionamiento ético-profesional sólidamente consolidado en base a la revisión crítica de principios, valores y normas de índole ética, moral, deontológica y legal.

2. Objetivos por Competencias

2.1. **Objetivo General**

Desarrollar un posicionamiento reflexivo, crítico y responsable en torno a la práctica profesional sustentado en un profundo conocimiento de las normas y principios éticos-deontológicos y legales que enmarcan la praxis dl las/os psicólogas/os en la actualidad.

2.2. **Objetivos Específicos**

E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

- Conocer nociones y normas vinculadas con la ética y deontología profesional de las/os psicólogas/os.
- Conocer el marco legal que sustenta la praxis de la psicología en Argentina y sus marcos internacionales.
- Analizar casuística específica referida a situaciones dilemáticas provenientes de diversos campos de práctica profesional.
- Reflexionar en torno a la importancia e implicancia de un quehacer profesional enmarcado en las nociones y normas aprehendidas.
- Producir documentos que den cuenta de la conjunción entre elaboración de contenidos teóricos y esbozos de posicionamiento crítico frente al rol profesional en la realidad actual.
- Desarrollar un pensamiento y posicionamiento critico-reflexivo que se sustente a lo largo de la praxis futura y posibilite pensarse ante los desafíos y complejidades de la sociedad contemporánea.

Echagüe 7151 - S3004JBS -Santa Fe - Argentina



Facultad de Psicología

3. Contenidos:

3.1. Contenidos mínimos

El campo de la Ética y sus problemas. Ética aplicada al ejercicio profesional. Deontología. Ética profesional y deontología profesional. Códigos de Ética que rigen la praxis de la psicología. La conformación legalizada de la Psicología como profesión en Argentina. Incumbencias del título de grado. Legislación vigente relativa al ejercicio profesional de las/os psicólogas/os, su historia y significado. Legislaciones que enmarcan la praxis de las/os psicólogas/os frente a diversas problemáticas. Fundamentos éticos de los diferentes marcos teóricos y las diversas incumbencias de la psicología. Articulaciones entre las teorías, las técnicas y las perspectivas éticas. Revisión de legislación en materia de salud mental como propuesta integradora de aspectos ético-legales del ejercicio de la psicología.

3.2. Contenidos organizados por unidades temáticas

Unidad Temática 1: Nociones fundamentales de ética y antecedentes filosóficos importantes

- Sócrates y la restauración de los valores; el método socrático para acceder a la verdad; autoconocimiento y cuidado de sí. El nuevo concepto de virtud.
- El idealismo platónico y la idea de Bien; la tensión entre las pasiones y la razón; la función del alma (psiqué); la correspondencia entre el orden individual y el social;
- El realismo aristotélico: tipos de saberes; ética de fines; virtudes éticas y dianoéticas; hábitos.
- Deontología kantiana: nueva fundación de la ética; papel de la voluntad y de la libertad; el deber ser; los postulados de la razón práctica; el imperativo categórico y sus cuatro fórmulas.
 Moralidad y legalidad.

Bibliografía obligatoria:

Guariglia, O. & Vidiella, G. (2011). Breviario de Ética. Bs.As. Edhasa.

Reale, G.y Antiseri, D (2000). *Historia del Pensamiento Filosófico Científico*. Tomo I. Barcelona-Herder. (6 ejemplares en Biblioteca).

Bibliografía complementaria:

Ballesteros, J. y otros. (2007). *Introducción a la filosofía*. UCSF, Santa Fe. 1ra. Ed. (9 ejemplares en Biblioteca).

Echagüe 7151 - S3004JBS - Santa Fe - Argentina TEL: +54 342-4603030 - Int. 205

E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar



Facultad de Psicología

Unidad Temática 2: El Ethos profesional

- 2.1 Distinción de la ética de otros campos Ética reflexiva y ética normativa. El compromiso ético propio del ejercicio profesional.
 - Diferencias y aproximaciones de la ética con el campo científico, legal, moral y técnico.
 - La moralidad como rasgo específico de la vida humana; definición y características; la complejidad del hecho moral
 - La ética como reflexión axiológica ante la realidad; definición y características; el concepto de ethos; niveles de reflexión ética: la reflexión moral, la fundamentación de las normas, el lenguaje normativo y la facticidad normativa (normas y códigos); Ética normativa y Ética aplicada (Psicoética y bioética).

Bibliografía obligatoria:

Maliandi, R. (2004). Ética; conceptos y problemas. Bs.As. Biblos. (3 ejemplares en Biblioteca).

Guariglia, O. & Vidiella, G. (2011). Breviario de Ética. Bs.As.-Edhasa.

Spinoso, Paulina. ¿Qué es la ética? Apunte de cátedra.

2.2 Ética y deontología profesional en la praxis de las/os psicólogas/os.

- La dimensión normativa de la Ética Profesional.
- La Deontología: su objeto, fundamentaciones y principales diferencias respecto de la ética profesional.
- Origen, historización y utilidad de los códigos deontológicos. Códigos de Ética Profesional de Psicólogos (FEPRA, APA, otros). Su importancia en el marco de una colegiatura de profesionales.
- Distinción entre principios éticos y normas deontológicas. Profundización en cada norma deontológica.
- El Secreto Profesional y sus límites. Consentimiento Informado. Deberes para con los consultantes, colegas, la comunidad. Normas deontológicas en relación a legislaciones vigentes en el marco de derechos y garantías en el ámbito de la salud y la salud mental.

Bibliografía Obligatoria:

FEPRA. (2013). Código de Ética.

Ley de derechos del paciente: Nº 26.529. Historia Clínica y Consentimiento Informado.

Ley de protección de datos: Nº 25.326.

Salomone, G. Z. (2004). Consideraciones sobre la Ética Profesional: dimensión clínica y campo deontológico-jurídico. Anu. investig.-Fac. Psicol., Univ. B. Aires, 11, 391-399.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

Salomone, Gabriela. (2006). *Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológica, jurídica y clínica*. Facultad de Psicología. UBA, Buenos Aires.

Bibliografía Complementaria:

APA. (2002). Principios éticos de los psicólogos y código de conducta.

Unidad Temática 3: Responsabilidad legal

3.1 Marco legal del ejercicio de las/os psicólogas/os en la República Argentina.

- Alcances y funciones del Ministerio de Educación en cuanto a títulos universitarios de carácter habilitante. Títulos de grado y postgrado. Tecnicaturas.
- Los alcances del título de grado. La caracterización del título de grado de interés público: ley de Enseñanza Superior nro. 24521, Art. 43; actividades profesionales reservadas exclusivamente al título de psicólogas/os o Licenciadas/os en Psicología
- Legislación vigente relativa al ejercicio profesional de la psicología. Disposiciones legales jurisdiccionales para la autorización del ejercicio profesional: ámbitos provinciales (ley provincial 9.538 en Santa Fe y comparación con otras leyes provinciales). Estatuto y reglamentos del Colegio de Psicólogos.
- Los Colegios Profesionales como entidades de ley: sus funciones en el control del ejercicio y en la defensa de las condiciones dignas de la práctica: forma jurídica, objetivos y alcances; tribunal de ética y disciplina: modo de integración, funciones, normativas procesales, sanciones, instancia de apelación.
- Código Civil: responsabilidad civil; daño psíquico y moral; agravantes del daño: impericia, negligencia, imprudencia; Culpa y dolo; demandas y sentencias. Consecuencias en la habilitación de la práctica profesional. Exigencia legal para los informes de evaluación, psicodiagnósticos o periciales; responsabilidad legal de la Historia Clínica.

Bibliografía obligatoria:

Estatutos del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe.

Ley Provincial 9.538 del ejercicio profesional y creación del Colegio.

Reglamento del Tribunal de Ética.

Salomone, Gabriela. (2006). *Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológica, jurídica y clínica*. Facultad de Psicología. UBA, Buenos Aires.

Bibliografía Complementaria:

Avelluto, O. (2013). La construcción de la profesión del Psicólogo. Eduntref.

Código Civil y Comercial de la República Argentina.

Echagüe 7151 - S3004JBS - Santa Fe - Argentina TEL: +54 342-4603030 - Int. 205

E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar



Facultad de Psicología

3.2 El ejercicio de la psicología en el marco internacional de los DDHH. Atención y trabajo con subjetividades en situación de vulnerabilidad.

- Relación DDHH y Principios enunciados en el código de ética de la FEPRA.
- Convención de los derechos del niño. Ley Nacional 26.061 Protección integral de los derechos del niño y adolescente. Ley provincial 12.957 de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes. Derogación del Patronato y Juzgados de Menores. Medidas de Urgencia que puede instrumentar la/el profesional en casos de MI y abuso sexual contra NNyA.
- Violencia de género. Identidad de género, diferencias sexo-género. Ley 26743 de identidad de género. Ley Micaela y sus implicancias en la formación profesional. Ley Nacional N° 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y sus modificaciones. La importancia de la perspectiva de género en el actuar ético de las/os Psicólogas/os.
- Protocolos de Estambul (2006): Procedimiento y actuación de las/os Psicólogas/os en casos de torturas, violencias y delitos de lesa humanidad, responsabilidad social. Aspectos éticos de la práctica en casos de torturas.

Bibliografía obligatoria:

FEPRA. (2013). Código de Ética.

Convención de los Derechos del Niño.

Badiou, A. (2000). La ética y la cuestión de los Derechos Humanos. Revista Acontecimiento, 19-20.

Ley Nacional 26.061: Protección Integral de los Derechos del Niño y Adolescente.

Ley Provincial 12.957: Protección integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.

Ley de Identidad de género N° 26743/12. (2012).

Ley Nacional N° 26.485: Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley Nacional 27533/19: modifica ley nacional 26485 en su art 4,5,6..

Ley Micaela. Sesiones Ordinarias 2018. Orden del día Nº 811.

Meler, I. (2013). *Recomenzar. Amor y poder después del divorcio*. Cap. 5. Paidós, Buenos Aires.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2000). *Protocolo de Estambul*.

UNICEF. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos*. Impreso en Argentina Primera edición.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

<u>Unidad Temática 4: Fundamentos éticos de las diversas corrientes teóricas e incumbencias profesionales de las/os psicólogas/os.</u>

4.1. Fundamentos éticos de las principales corrientes teóricas.

- Psicoanálisis: fundamentos, principios rectores, prácticas ancladas en el marco ético, rol del analista, rol del analizante.
- Psicología cognitiva: fundamentos, principios rectores, prácticas ancladas en el marco ético, rol de las/os psicólogas/os, rol del paciente.
- Psicología sistémica: fundamentos, principios rectores, prácticas ancladas en el marco ético, rol de las/os psicólogas/os, rol del paciente

Invitación a la reflexión crítica al interior de cada teoría y perspectiva.

Bibliografía obligatoria:

Candarle, J. y otros. *El terapeuta inicial. Ética, Entrenamiento y Supervisión, desde un abordaje de integración cognitiva*.

Freud, S.: (1912) "Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico" en O.C., Tomo XII, Amorrortu ed., Bs. As., 1998.

Freud, S (1912) "Sobre iniciación del tratamiento" (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis, I)". Ídem tomo XII

Hernández Córdoba, Á. (2007). *Trascender los dilemas del poder y del terapeuta como experto en la psicoterapia sistémica*. Universitas psychologica, 6(2).

Rivadeneira, C. y otros (2009). ¿Por qué Muchos pacientes eligen terapia Cognitivo Conductual?. En Revista de Terapia Cognitiva Conductual.

4.2. Fundamentos éticos de las principales incumbencias profesionales.

- Psicología forense, psicología educacional, psicología laboral, psicología clínica, psicología institucional, psicodiagnóstico, entre otras. Informes, declaraciones, comunicaciones, responsabilidades.
- Problemáticas actuales, dilemas éticos y posibles encuadres ético-legales que enmarcan la praxis actual.

Bibliografía obligatoria:

Berger Faraco, C. y Jaeger de Souza, M. A. (2001). *Ética en la intervención psicosocial*. En Saforcada, E., Castella Sarriera, J. (comps.). Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria. (pp. 199-209). Buenos Aires: Paidós.

Camejo, A. (2005). *Ética en las relaciones laborales en tiempos de globalización*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. 12, 111-118.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

A.D.E.I.P (Asociación Argentina de Estudios e Investigación en Psicodiagnóstico). (2000). *Código de Ética del Psicodiagnosticador*. Rosario.

FEPRA. Listado de prácticas psicológicas.

Spinoso, P. (2009). *Psicología y Mercado*. Documento de la cátedra.

Varela, O. Algunas reflexiones sobre la concepción ética en psicología forense. Ensayo.

Unidad Temática 5: Nuevo paradigma en salud mental.

5.1: El usuario como sujeto de derechos

- El antiguo esquema de salud mental, asistencialismo y clínicas monovalentes. Salud mental y peligrosidad. Actores que toman decisiones. Acceso a cargos. El rol profesional en dicho contexto.
- Relación intrínseca entre Derechos Humanos y Salud Mental: su importancia en la práctica profesional Los Derechos Humanos y la Salud Mental.
- Antecedentes internacionales que posibilitaron el cambio paradigmático en salud mental: La Declaración de Alma ATA (1978), la Declaración de Caracas (1990) los principios de Brasilia (2005).

Bibliografía obligatoria:

Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental. Resol. 46/119 del 17/12/91.

Declaración de Caracas de la OPS y de la OMS para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud del 14/11/90.

Principios de Brasilia Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas del 9/11/90.

Bibliografía complementaria:

Carranza, C. (2007) Salud mental y Derechos Humanos a concretar. Santa Fe: Educa.

Consejo Episcopal Latinoamericano (2011). Guía de Pastoral de los Derechos Humanos.

Galende, E. y Krauft, A. (2006) El sufrimiento mental. Buenos Aires, Edit. Lugar.

5.2: Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26657 y su reglamentación

- Antecedentes nacionales: Plan Goldemberg (1975), Residencias interdisciplinarias, antecedentes legislativos provinciales: Santa Fe y Rio Negro.
- Alcances del concepto de salud mental. Nuevo paradigma en salud: el usuario como sujeto de derechos y leyes conexas: Ley Nacional y Provincial de Salud Mental;

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

- Enfoque de Derechos; Inclusión social; Interdisciplina e intersectorialidad como ejes transversales de la formación profesional.
- Derechos de las personas con padecimiento mental
- Equipo interdisciplinario y responsabilidad legal. Criterios de internación

Bibliografía obligatoria:

Carpintero, E. (2011). La ley nacional de Salud Mental: Análisis y perspectivas. Revista Topía.

Ley Nacional de Salud Mental Nº 26657 y Decreto Reglamentario.

Ley de derechos del paciente: N° 26.529. Historia Clínica y Consentimiento Informado.

R.I.Sa.M. Hospital Escuela Eva Perón. (2018). *Breve historia de la R.I.Sa.M. en el plano nacional y provincial*. Santa Fe.

Bibliografía complementaria:

Galende, E. y Krauft, A. (2006). *El sufrimiento mental: el poder, la ley y los Derechos*. Buenos Aires: Lugar.

Ley Nº 13733. Órgano de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe.

4. Bibliografía organizada por unidades:

• <u>Unidad 1:</u>

Bibliografía obligatoria:

Guariglia, O. & Vidiella, G. (2011). Breviario de Ética. Bs.As. Edhasa.

Reale, G.y Antiseri, D (2000). *Historia del Pensamiento Filosófico Científico*. Tomo I. Barcelona-Herder. (6 ejemplares en Biblioteca).

Bibliografía complementaria:

Ballesteros, J. y otros. (2007). *Introducción a la filosofía*. UCSF, Santa Fe. 1ra. Ed. (9 ejemplares en Biblioteca).

Unidad 2:

Bibliografía obligatoria:

Maliandi, R. (2004). Ética; conceptos y problemas. Bs.As. Biblos. (3 ejemplares en Biblioteca).

Guariglia, O. & Vidiella, G. (2011). Breviario de Ética. Bs.As.-Edhasa.

Spinoso, Paulina. ¿Qué es la ética? Apunte de cátedra.

FEPRA. (2013). Código de Ética.

Ley de derechos del paciente: N° 26.529. Historia Clínica y Consentimiento Informado.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

Ley de protección de datos: Nº 25.326.

Salomone, G. Z. (2004). Consideraciones sobre la Ética Profesional: dimensión clínica y campo deontológico-jurídico. Anu. investig.-Fac. Psicol., Univ. B. Aires, 11, 391-399.

Salomone, Gabriela. (2006). *Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológica, jurídica y clínica*. Facultad de Psicología. UBA, Buenos Aires.

Bibliografía Complementaria:

APA. (2002). Principios éticos de los psicólogos y código de conducta.

Unidad 3:

Bibliografía obligatoria:

Estatutos del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe.

Ley Provincial 9.538 del ejercicio profesional y creación del Colegio.

Reglamento del Tribunal de Ética.

Salomone, Gabriela. (2006). *Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológica, jurídica y clínica*. Facultad de Psicología. UBA, Buenos Aires.

FEPRA. (2013). Código de Ética.

Convención de los Derechos del Niño.

Badiou, A. (2000). *La ética y la cuestión de los Derechos Humanos*. Revista Acontecimiento, 19-20.

Ley Nacional 27709: Creación del plan federal de capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ley Nacional 26.061: Protección Integral de los Derechos del Niño y Adolescente.

Ley Provincial 12.957: Protección integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.

Ley de Identidad de género N° 26743/12. (2012).

Ley Nacional N° 26.485: Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley Nacional 27533/19: modifica ley nacional 26485 en su art 4,5,6..

Ley Micaela. Sesiones Ordinarias 2018. Orden del día Nº 811.

Meler, I. (2013). *Recomenzar. Amor y poder después del divorcio*. Cap. 5. Paidós, Buenos Aires.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2000). *Protocolo de Estambul.*

UNICEF. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos.* Impreso en Argentina Primera edición.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

Bibliografía Complementaria:

Avelluto, O. (2013). La construcción de la profesión del Psicólogo. Eduntref.

Código Civil y Comercial de la República Argentina

Unidad 4:

Bibliografía obligatoria:

Candarle, J. y otros. *El terapeuta inicial. Ética, Entrenamiento y Supervisión, desde un abordaje de integración cognitiva*.

Freud, S.: (1912) "Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico" en O.C., Tomo XII, Amorrortu ed., Bs. As., 1998.

Freud, S (1912) "Sobre iniciación del tratamiento" (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis, I)". Ídem tomo XII

Hernández Córdoba, Á. (2007). *Trascender los dilemas del poder y del terapeuta como experto en la psicoterapia sistémica*. Universitas psychologica, 6(2).

Rivadeneira, C. y otros (2009). ¿Por qué Muchos pacientes eligen terapia Cognitivo Conductual?. En Revista de Terapia Cognitiva Conductual.

Berger Faraco, C. y Jaeger de Souza, M. A. (2001). Ética en la intervención psicosocial. En Saforcada, E., Castella Sarriera, J. (comps.). Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria. (pp. 199-209). Buenos Aires: Paidós.

Camejo, A. (2005). Ética en las relaciones laborales en tiempos de globalización. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. 12, 111-118.

A.D.E.I.P (Asociación Agentina de Estudios e Investigación en Psicodiagnóstico). (2000). *Código de Ética del Psicodiagnosticador.* Rosario.

FEPRA. Listado de prácticas psicológicas.

Spinoso, P. (2009). Psicología y Mercado. Documento de la cátedra.

Varela, O. Algunas reflexiones sobre la concepción ética en psicología forense. Ensayo.

Unidad 5:

Bibliografía obligatoria:

Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental. Resol. 46/119 del 17/12/91.

Declaración de Caracas de la OPS y de la OMS para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud del 14/11/90.

Principios de Brasilia Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas del 9/11/90.



Facultad de Psicología

Carpintero, E. (2011). La ley nacional de Salud Mental: Análisis y perspectivas. Revista Topía.

Ley Nacional de Salud Mental Nº 26657 y Decreto Reglamentario.

Ley de derechos del paciente: Nº 26.529. Historia Clínica y Consentimiento Informado.

R.I.Sa.M. Hospital Escuela Eva Perón. (2018). *Breve historia de la R.I.Sa.M. en el plano nacional y provincial*. Santa Fe.

Bibliografía complementaria:

Carranza, C. (2007) Salud mental y Derechos Humanos a concretar. Santa Fe: Educa.

Consejo Episcopal Latinoamericano (2011). Guía de Pastoral de los Derechos Humanos.

Galende, E. y Krauft, A. (2006) El sufrimiento mental. Buenos Aires, Edit. Lugar.

Ley Nº 13733. Órgano de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe.

5. Estrategias Metodológicas

Al inicio del cursado se comenzará con un abordaje de índole más teórico, de modo que los alumnos adquieran los conceptos básicos a partir de los cuales consensuar un vocabulario referencial común, para poder comenzar a construir análisis y propuestas más complejas.

Para éstas primeras unidades se utilizará como estrategia pedagógica principal la exposición dialogada, partiendo de recuperar saberes previos vinculados a filosofía, ética y teología a la luz de los objetivos iniciales de la cátedra. Para poder recuperar estos saberes se utilizarán diversos disparadores, tales como: técnica de lluvia de ideas, interrogantes con respuestas abiertas, problematización de una realidad, etc.

Se buscará en cada encuentro poder llevar los constructos teóricos a la práctica a partir de ejemplos concretos o cerrando la jornada con casos sencillos que permitan asequir lo abordado teóricamente.

Consensuadas las nociones básicas de la cátedra, la estrategia metodológica virará a un trabajo con casuística constante que permita a los estudiantes problematizarse e intentar adquirir herramientas y construir saberes a partir de la práctica. A veces el trabajo sobre un caso será en base a casos reales y otras veces el disparador será un film vinculado con la temática que se desea abordar.

Se prevé que al arribar a la unidad temática 4, cada estudiante sea capaz de elegir la corriente teórica e incumbencia de su preferencia y realizar una reflexión ético-deontológica y legal sobre la misma. Para ello la modalidad de investigación en grupo, con la tutoría de la docente a cargo, será la principal estrategia. Esto implicará un primer posicionamiento ético-profesional de gran importancia.

WERITATEM WERNEW

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Facultad de Psicología

A partir de éste primer acercamiento se prevé, además de los exámenes parciales, una actividad de producción grupal consistente en una monografía sustentada en una investigación previa en torno a alguna incumbencia/problemática en donde se pueda dar cuenta de la elaboración de conocimientos adquiridos a lo largo del cursado. Dicha monografía podrá ser desarrollada con mayor profundidad en instancias de examen final.

Por otro lado, la asignatura cuenta con un Aula Virtual, la cual constituye una instancia complementaria de comunicación y acompañamiento por parte del equipo docente, como así también —y fundamentalmente- como espacio que garantiza el acceso del alumnado a los materiales y fuentes bibliográficas digitalizadas.

6. Detalle de horas de la actividad curricular

6.1.1. Carga horaria teórica: 60hs

6.1.2. Carga horaria de formación práctica: 10 hs

- 6.2. Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:
 - 6.2.1. Descripción analítica de las actividades teóricas: Exposición dialogada, lecturas grupales dirigidas, realización de trabajos de índole bibliográficos.
 - 6.2.2. Descripción analítica de las actividades prácticas: Tutoría/atención de consultas, aula-taller de discusión de casos, trabajos grupales en torno a disparadores sociales, posible realización de proyecto de extensión a convenir con estudiantes.

6.3. Propuesta de actividades que impliquen vinculación con el medio:

La propuesta de vinculación con el medio de la cátedra "Ética y deontología profesional" se consolida a los fines de problematizar, revisar y anclar los contenidos éticos y legales a realidades concretas que interpelan la práctica de las/os psicólogas/os en la región.

Por ello, en cada año, las/os estudiantes tienen una instancia inicial en la que sondean las problemáticas actuales y escogen aquellas que más les interpelan como futuras/os profesionales para comenzar a consolidar un posicionamiento personal respecto de la profesión y las realidades con las que se trabaja.

La vinculación con el medio siempre implica la posibilidad de un acercamiento a la realidad actual, recursos para pensarla en términos teóricos y prácticos según el amrco teórico de cada estudiante, la oportunidad de generar tramas con diferentes colegasy con todo ello: el desafío de asumir una posición ético-legal frente a la realidad escogida.

Todos los proyectos a desarrollar tendrán –al menos- cuatro momentos:



Facultad de Psicología

- 1. Consolidación de espacios grupales de trabajo, a partir de interés compartido en temática y marco teórico.
- 2. Trabajo y supervisión en aspectos éticos y legales del ejercicio, incumbencia y marco teórico escogido.
- 3. Acercamiento a la realidad de cada problemática escogida, mediante un ejercicio activo de parte de estudiantes.
- 4. Formulación y planteos de propias posiciones respecto de las áreas en las que se decida participar.

Consideramos la propuesta como una forma proactiva de sistematizar los recursos de la cátedra, haciendo trama con las problemáticas actuales en las que trabajan colegas de la región, permitiendo a los/as estudiantes participar de espacios y generar vínculos con los/as mismos/as, adentrándonos en las posibles vicisitudes con las que se encontrarán quienes hoy están cursando.

6.4. Modalidades de actividad de formación práctica de acuerdo al área de incumbencia:

Se realizarán actividades de formación prácticas tales como: Monografías, Informes escritos Debates de casos en grupos y en ronda, Realización de entrevistas a profesionales, relevamiento de propios juicios y opiniones sobre temáticas vinculadas a la ética profesional, estudios de casos que permitan la reflexión crítica, trabajos de campo, entre otros.

7. Recursos Didácticos

- Instrumentos áulicos: Pizarrón, fibrones, **espacio áulico grande** para debate circular, copias de casos, textos bibliográficos, textos periodísticos.
- Instrumentos informáticos: Pc, cañón, audio.
- Programas: Prezi, Word, reproductor de videos, Powerpoint.
- Plataformas como Menti, Padlet, youtube, entre otras.

8. Modalidad de evaluación

La evaluación es pensada como un proceso constante y no exclusivamente en una perspectiva de resultados cuantificables obtenidos solo al final del cursado.

Se parte de un primer momento de evaluación diagnóstica sobre el nivel de conocimiento y comprensión de los contenidos conceptuales que han sido transmitidos en asignaturas anteriores y que se encuentran en los comienzos de este programa a fin de iniciar su articulación.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205

VERITATEM WENWONI

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Facultad de Psicología

En lo que respecta a los resultados del proceso de aprendizaje, se tienen en cuenta los siguientes momentos:

- Capacidad de comprensión y expresión de las lecturas indicadas.
- Capacidad de trabajo, discusión y elaboración de conclusiones en grupo.
- Capacidad de reflexión, análisis y argumentación de las temáticas trabajadas a partir del programa planteado.
- Capacidad de reflexión y análisis de casos o situaciones dilemáticas referentes a las cuestiones legales y deontológicas en las actividades correspondiente.
- Evaluación del resultado de dos (2) parciales, el 1eo de índole escrita e individual, con preguntas integradoras sobre las unidades teóricas desarrolladas; el 2do. De índole grupal, consistente en una monografía con exposición oral. Asimismo se cuenta con la posibilidad de un (1) recuperatorio.
- Capacidad de producción de un trabajo en donde se evidencie la elaboración de lo trabajado,
 a la vez que se vislumbre un posicionamiento ético-profesional vinculado a una corriente
 teórica e incumbencia de la psicología.

La regularización de la materia se obtiene con el promedio de seis (6) o más en los dos parciales, siendo el primero un examen escrito y el 2do la aprobación de la defensa de la monografía mencionada, a lo que se le sumará el porcentaje de asistencia a clases teóricas requerido institucionalmente.

El examen final es oral e individual sobre todos los contenidos trabajados previamente. Quienes no regularicen pueden presentarse como alumnos libres a la evaluación del examen final el que consistirá en un examen escrito previo al oral sobre cualquiera de las unidades del programa. Se recomienda en estos casos pedir consulta previa para orientación y esclarecimiento de los puntos fundamentales del programa.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

9. <u>Cronograma de actividades</u>

Cronograma de actividades					
Fecha	Tema	Actividades de la docente	Actividades de estudiantes	Bibliografía	
1° clase 19/03/24	Nociones fundamentales de ética y antecedentes filosóficos importantes. Distinción de la ética de otros campos.	Presentación general de la asignatura en clase sincrónica. Recuperación de contenidos y saberes previos. Desarrollo.	Participación en clase. Lectura.	Reale, G. y Antiseri, D (2000). Historia del Pensamiento Filosófico y Científico Tomo I Barcelona-Herder. Guariglia,O. & Vidiella, G. (2011), Breviario de Ética. Bs.AsEdhasa	
2da clase 26/03/24	El ethos profesional. Ética y deontología profesional en la praxis de las/os psicólogas/os	Exposición dialogada con recursos audiovisuales.	Lectura, visualización de material asincrónico.	Maliandi, R. (2004). Ética; conceptos y problemas. Bs.As. Biblos. Spinoso, Paulina. ¿Qué es la ética? Apunte de cátedra.	
3era clase 09/04/24	El ethos profesional. Ética y deontología profesional en la praxis de las/os psicólogas/os.	Exposición dialogada con recursos audiovisuales.	Participación en clase sincrónica, aportes y discusión en grupos.	Ley de derechos del paciente: N° 26.529 – Historia Clínica y Consentimiento Informado. Ley de protección de datos: N° 25.326.	
4ta clase 16/04/24	El ethos profesional. Ética y deontología profesional en la praxis de las/os psicólogas/os	Anclaje teórico en el material bibliográfico para construir fundamentos de praxis posible. Conclusiones y síntesis a cargo de la profesora.	Trabajo en grupo en base a un caso (audiovisual). Participación en clase.	FEPRA. "Código de ética".	
5ta clase 23/04/24	Marco legal del ejercicio de las/os psicólogas/os en la República Argentina.	Desarrollo de los contenidos mediante exposición dialogada en clase.	Lectura. Participación en clase.	Ley Provincial 9.538 del ejercicio profesional en Sta. Fe. Estatutos del Colegio de Psicólogos. Importancia del rol del Colegio, colegiados	
6ta clase 30/04/24	El ejercicio de la psicología en el marco internacional de DDHH. Atención y trabajo con subjetividades en situación de vulnerabilidad.	Desarrollo de los contenidos en clase. Monitoreo del aprendizaje.	Participación clase. Trabajo en grupo para abordar casos problemáticos de poblaciones vulnerables. Construcción de un posicionamiento ético deontológico fundamentado en un marco ético- legal nacional e	Ley nacional 26061. Ley provincial 12967. Ley nacional 27709. UNICEF (2013) Guía de buenas prácticas.	
7ma clase	El ejercicio de la	Desarrollo de los	internacional. Lectura.	Ley de identidad de género	

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

07/05/24	psicología en el marco internacional de DDHH. Atención y trabajo con subjetividades en situación de vulnerabilidad.	contenidos en clase. Revisión de la actividad realizada.	Participación en clase.	Ley de protección integral de las mujeres y modificaciones. Ley Micaela.
8va clase 21/05/24	El ejercicio de la psicología en el marco internacional de DDHH. Atención y trabajo con subjetividades en situación de vulnerabilidad.	Desarrollo dialogado de los contenidos en clase.	Participación clase. Análisis de los casos.	Protocolo Estambul. FEPRA. "Código de ética". Declaración universal de Derechos Humanos, ONU.
9na clase 28/05/24	Fundamentos éticos de las diversas corrientes teóricas e incumbencias profesionales de las/os psicólogas/os	Desarrollo de los principales principios éticos de cada corriente/incumbencia en clase.	Lectura. Elección de una corriente teórica e incumbencia para elaboración de monografía.	Material bibliográfico citado en el programa, acorde a la elección de la corriente teórica e incumbencia de preferencia. Se requiere que la/el estudiante sume sus propias lecturas.
10ma clase 04/06/24	Primer examen parcial.	Solicitud y corrección de parciales.	Realización de parcial.	Unidades 1, 2 y 3.
11va clase 11/06/24	El usuario como sujeto de derechos. Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26657 y su reglamentación.	Desarrollo de los contenidos en clase sincrónica. Anclaje con saber previos.	Lectura. Participación en clase.	Carpintero, E. (2011). La ley nacional de Salud Mental: Análisis y perspectivas. Revista Topía. Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 y Decreto Reglamentario. Ley de derechos del paciente: N° 26.529. Historia Clínica y Consentimiento Informado. R.I.Sa.M. Hospital Escuela Eva Perón. (2018). Breve historia de la R.I.Sa.M. en el plano nacional y provincial. Santa Fe.
12va clase 18/06/24	Segundo examen parcial.	Evaluación de la monografía realizada como segundo examen parcial en coloquio.	Defensa oral grupal del parcial completo y presentación del escrito.	Unidad 4.
13va clase 25/06/22	Recuperatorio del primer y segundo parcial. Cierre de cursado	Revisión completa de la cátedra en clase dialogada. Atención a dudas, focalización en materiales a profundizar.	Planteo de dudas, inquietudes, sugerencias, aportes para el enriquecimiento del espacio y los recursos de cátedra.	Desarrollo de contenidos acorde al parcial a recuperar. Bibliografía de cátedra en general a revisar.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205



Facultad de Psicología

10. Articulación con otras asignaturas

Articulación horizontal: Aporta a las asignaturas clínicas y a las prácticas profesionales supervisadas en lo que respecta a la consideración deontológica y al encuadre legal de las prácticas correspondientes.

Articulación vertical: Recibe los aportes de los contenidos respecto a la ética racional dados en Filosofía de 1er. Año y Antropología Filosófica de 2do. Año; los principios y valores morales transmitidos en Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia; las exigencias teórico-técnicas respecto a los informes de evaluación y psicodiagnóstico incluidos en Integración Psicodiagnóstica y los alcances y exigencias legales de los informes periciales de Psicología Jurídica y Forense.

En esta asignatura se transmiten contenidos y conceptos que propician la reflexión crítica y la interrogación de las teorías y técnicas del campo psicológico desde los principios éticos de la racionalidad y el enmarque deontológico correspondiente. Esto contribuye a la elección del **Trabajo de Integración Final** y su desarrollo coherente como expresión articuladora entre la teoría aprendida durante la currícula y la práctica supervisada llevada a cabo respecto a uno de los ámbitos de aplicación disciplinar como así también al cuidado y respeto que implica el encuentro con las personas y a la advertencia de los derechos fundamentales que se expresan en dicho encuentro.

11. Profesores Invitados (la UA autoriza la pertinencia)

• Se evaluará invitación conforme el proyecto de vinculación con medio y posibles desarrollos que convoquen a estudiantes de cada cohorte.

Echagüe 7151 - S3004JBS - E-mail: psicologia@ucsf.edu.ar

Santa Fe - Argentina

TEL: +54 342-4603030 - Int. 205